



Santiago, 15 de octubre 2025

**Estimadas familias:**

Junto con saludarles, informamos que, en atención a la Resolución Exenta N° 0580 de la Superintendencia de Educación, el establecimiento implementará un procedimiento formal para acreditar cambios en la condición socioeconómica de las familias, así como para regular la posible no renovación de matrícula por morosidad en el pago de colegiatura, garantizando siempre los principios de igualdad, transparencia y debido proceso.

Este procedimiento tiene por objetivo:

1. Permitir que las familias puedan acreditar situaciones que afecten su capacidad de pago (pérdida de empleo, enfermedad, gastos extraordinarios, entre otros).
2. Asegurar que cualquier decisión de no renovar matrícula no sea automática, sino fundada en antecedentes objetivos y debidamente evaluados.
3. Resguardar los derechos de estudiantes y apoderados, promoviendo un diálogo preventivo y transparente.

Agradecemos a todas las familias su comprensión y confianza.

Atentamente,

**Denise Ramírez**

Rectora

Instituto Presidente Errázuriz

**Guido Albornoz**

Administrador

Instituto Presidente Errázuriz